

127) JHT-900-100



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2017-09-01-038-P03661
ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EL SEÑOR RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, Y LA SEÑORA GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, A FAVOR DE LAS SEÑORITAS MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO Y BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO.-----

CUANTIA: USD\$5.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR**, y la señora **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA**, ambos por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre si; en calidad de CEDENTES, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y ejecutiva en su orden y domiciliados en





Samborondon de transito en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, las señoritas **MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO y BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO**, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIAS, quienes declaran ser de estado civil solteras, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivas y domiciliadas en Samborondon de transito en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar la incorporación en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Concurren al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, y en sus



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

calidades de CEDENTES, la señora **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA**, y el señor **RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR**, ambos por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre si; y, por otra parte, por sus propios derechos y en sus calidades de CESIONARIA, las señoritas **MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO** y **BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO**; todos de nacionalidad ecuatoriana, y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **PROGUARD CIA. LTDA.**, se constituyó como Sociedad Anónima, según escritura pública autorizada el ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; **b)** La Compañía, en ese entonces, denominada **PROGUARD S.A.**, aumentó su capital y reformó parcialmente sus estatutos sociales, según escritura pública celebrada el veintiséis de octubre del año dos mil uno, ante el abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de diciembre del dos mil uno; **c)** **PROGUARD S.A.** se



transformó en Compañía Limitada, mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo de dos mil cuatro, ante el abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de marzo de dos mil cinco; **d)** Aumenta el capital social y reforma el objeto social, según escritura pública autorizada el cuatro de abril de dos mil siete, por el abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de junio de dos mil siete; **e)** Por segunda ocasión, cambia el objeto social y consecuentemente reforma parcialmente el estatuto social, según obra de la escritura pública celebrada el veinticinco de agosto de dos mil ocho, ante el doctor Marcos Nicolás Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de noviembre de dos mil ocho; y , **f)** La Junta General de Socios de la Compañía en referencia, en su sesión celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, autorizó a los socios: DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR para que ceda sus dos mil quinientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América que posee dentro del capital social, a favor de la





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

señorita **MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO**; y, a la LCDA. **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA** ceda igualmente sus dos mil quinientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América que posee dentro del capital social, a favor de la señorita **BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO**. El cuadro de integración de capital, una vez formalizada la presente cesión, quedará conformado según lo detallado en la citada acta que se agrega para que forme parte de esta escritura, como documento habilitante; y a la vez, se resolvió admitir a las prenombradas cesionarias como nuevas socias de la Compañía **PROGUARD CIA. LTDA.**

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, el socio **RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR** cede el total de sus DOS MIL QUINIENTAS participaciones que posee dentro del capital social a favor de la señorita **MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO**; y, por otra parte, la socia **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA** cede y transfiere DOS MIL QUINIENTAS participaciones a favor de la señorita **BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO**. Cesiones que se realizan en venta real y efectiva, con todos los derechos inherentes a las citadas participaciones cedidas. El capital social,



previa formalización de este instrumento legal, quedará conformado según consta del cuadro de integración detallado en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios antes citada.- **CUARTA: AUTORIZACIÓN.**- La señora GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA manifiesta que concede su expreso consentimiento para que su cónyuge RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR transfiera las DOS MIL QUINIENTAS participaciones que posee en el capital social de la Compañía **PROGUARD CIA. LTDA.**; asimismo, el señor RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR manifiesta que concede su expreso consentimiento para que su cónyuge GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA transfiera las DOS MIL QUINIENTAS participaciones que posee en el capital social de la Compañía **PROGUARD CIA. LTDA.**- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Nosotras: MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO y BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO por nuestro propios derechos, aceptamos la presente cesión de participaciones sociales realizada a nuestro favor, por ser conveniente a nuestros intereses y por haber pagado el valor nominal de las participaciones sociales a los Cedentes, en dinero en efectivo y de curso legal. Asimismo, declaramos conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la Compañía **PROGUARD**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CIA. LTDA., tiene contraído con sus clientes, mediante contratos privados y públicos; por lo tanto, asimismo como nuevas socias de la citada Sociedad, asumimos todas las obligaciones y derechos que nos corresponda.- Los cedentes **RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR** y **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA**, cada uno de ellos, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre si, declaran de manera expresa a través de instrumento público, que no existe gravamen de ninguna naturaleza que afecte a las participaciones transferidas, sin embargo se comprometen al saneamiento de Ley en relación a las certificaciones de aportaciones que ceden.- Asimismo, declaran: **a)** Que con la presente cesión se separan de todo derecho que les corresponde o pudiere corresponder sobre las participaciones sociales referidas anteriormente; y, **b)** Que se comprometen a resolver cualquier problema de tipo administrativo y judicial que las cesionarias tuvieren en el futuro, por la cesión de las participaciones, materia de este contrato.-

SEXTA: CONTROVERSIA.- En caso de controversias los cedentes y las cesionarias fijan como domicilio: Cdla. Vista al Parque, solar 5A 5B, km 8 ½, teléfono: 0987000666 / 0991455178 / 0991511423. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**



HABILITANTES.- Se acompaña el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete; y, el certificado extendido por el representante legal de la citada Compañía.- Agregue, Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento. **AB.**

CARMEN ESPINOZA COELLO.- Matrícula No. 09-1982-54.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PROGUARD CIA. LTDA., CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO
DEL 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y quince minutos, en el local de la Compañía ubicado en la Cdla. Fragata, Mz. 11 Villa 5, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PROGUARD CIA. LTDA. con la concurrencia de los señores socios: JORGE ELIAS MICLOS CARRERA por sus propios derechos y propietario de 5.000 participaciones; DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR por sus propios derechos y propietario de 2.500 participaciones y LCDA. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA por sus propios derechos y propietaria de 2.500 participaciones; las mismas que totalizan 10.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar, cada una.- Adicionalmente, a la presente Junta concurren como invitadas las señoritas BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO y MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO.- Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado íntegramente; los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el siguiente Orden del Día: **CONSENTIR EN LA CESIÓN DE LAS PARTES SOCIALES Y EN LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**- Los socios presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General; la misma que es presidida por el Sr. Jorge Miclos Carrera, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta, el Dr. Ricardo Vanegas Cortázar.- Previa a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual se declara instalada la Junta para deliberar el único punto del Orden del Día: **CONSENTIR EN LA CESIÓN DE LAS PARTES SOCIALES Y EN LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**- El Dr. Ricardo Vanegas Cortázar expresa que es su voluntad ceder y transferir sus 2.500 participaciones que tiene dentro del capital social, a favor de su Srta. hija María Augusta Vanegas Lascano, invitada aquí presente. Asimismo, la socia Ghinger Lascano Salvatiera manifiesta que es su deseo ceder y transferir sus 2.500



participaciones que posee dentro del capital social, a favor de su señorita hija Barbara Daniela Vanegas Lascano, aquí presente. Acto seguido, lo señalado por los prenombrados socios se pone a consideración de la Sala; lo cual, luego de ser deliberado, por unanimidad del capital social asistente y de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías, la Junta General de Socios RESUELVE; **a)** Aprobar que el socio RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR transfiera el total de sus participaciones que posee dentro del capital social, esto es, las 2.500 participaciones a favor de MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO; **b)** Facultar a la socia GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA ceda las 2.500 participaciones que posee dentro del capital social, a favor de BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO; **c)** Autorizar la admisión como nuevas socias a las invitadas, señoritas: MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO y BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO; ambas de nacionalidad ecuatoriana. Luego que se formalice la escritura de cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital social de la Compañía PROGUARD CIA. LTDA., quedará conformado de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>No. PARTICIPACIONES</u>	<u>Numerario</u>	<u>Porcentaje</u>
JORGE ELÍAS MICLOS CARRERA	5.000	\$5.000,00	50.00
MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO	2.500	\$2.500,00	25.00
BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO	<u>2.500</u>	<u>\$2.500,00</u>	<u>25.00</u>
TOTAL	10.000	\$10.000,00	100%

Finalmente, el Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo expedido por la Entidad de Control, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que los instrumentos incorporados son: a) Lista de asistentes a la Junta; y, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario Ad-hoc de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede el receso necesario para la redacción de la presente acta, la misma que es leída y aprobada por

unanimidad, suscribiéndola todos y cada uno de los socios concurrentes.-



GINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA
Socia



JORGE ELÍAS MICLOS CARRERA
Socio-Presidente de la Junta



RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR
Socio-Secretario Ad-hoc de la Junta



CERTIFICADO

De acuerdo a lo estipulado por el Art. 113, Inciso Segundo de la Ley de Compañías; el suscrito en calidad de Presidente y como tal representante legal de la Compañía **PROGUARD CIA. LTDA.**, certifica que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con el carácter de Universal de la prenombrada Sociedad, el 28 de agosto del 2017, resolvió en forma unánime otorgar consentimiento para que los socios: **RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR** ceda y transfiera sus 2.500 participaciones que posee dentro del capital social, a favor de **MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO**; y, **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA** ceda y transfiera sus 2.500 participaciones que tiene dentro del capital social, a favor de **BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO**; según el cuadro de cesión de participaciones que obra del Acta de la Junta General de Socios arriba citada. Participaciones sociales que tienen el valor de Un Dólar cada una de ellas.-

Guayaquil, 28 de agosto del 2017



JORGE ELÍAS MICLOS CARRERA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA





Cia. Ltda.
PROGUARD
 SEGURIDAD TOTAL A SU SERVICIO

31
 EXP. 82892



Guayaquil, 18 de Julio 2015

Señor:
JORGE ELIAS MICLOS CARRERA
 Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplame poner en su conocimiento que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de seguridad privada PROGUARD CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, por el periodo de CINCO AÑOS, como PRESIDENTE de la compañía, con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el estatuto social. Su anterior nombramiento fue Inscrito el 20 de Julio del 2010, en Foja 75.243, Registro Mercantil Número 13.725, Repertorio Número 35.424

Conforme los estatutos de la compañía usted tendrá la Representación Legal y Extrajudicial de la misma en forma individual.

PROGUARD CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado FRANCISCO J. CORONEL FLORES, el 08 de Julio 1998 e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Septiembre de 1998, siendo transformada a compañía limitada el 04 de Marzo del 2004 mediante escritura Pública celebrada ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el Dr. PIERO AYCART VICENZINI e inscrita el 22 de Marzo 2005.

Atentamente,

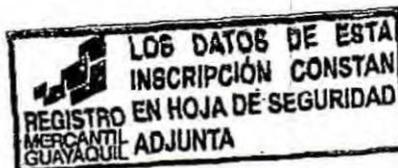

 Maria Luisa Cela Carrera
 Secretaria Ad-Hoc de la Junta de Socios

RAZON: Yo, JORGE ELIAS MICLOS CARRERA, de nacionalidad Ecuatoriana de nacimiento, acepto el cargo de PRESIDENTE de PROGUARD CÍA. LTDA., y declaro que me posesiono en esta misma fecha.

Guayaquil, Julio 18 del 2015



Jorge Elías Miclos Carrera
 C.C.- 1306087014
 C.V.- 063-0157



GUAYAGUIL: Ciudadela la Fragata Mz 11 Solar 4 y 5 Edificio PROGUARD. Telf.:042-734801-042-735033 Email:gye@sproguard.com
 QUITO: San Camilo C-22 San José Conjunto Benevento Telf.:0995618841-0984932117 Email:uio@sproguard.com
 CUENCA: Avenida de las Americas y Basilica.Email:cue@sproguard.com Telf.:0999056056-0998468476



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 36.284
FECHA DE REPERTORIO: 21/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROGUARD CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE ELIAS MICLOS CARRERA**, de fojas **31.033 a 31.035**, Registro de Nombramientos número **9.774**.



Orden: 36284

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 03 de agosto de 2015

REVISADO POR: *R*

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1187495

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991462112001
 RAZÓN SOCIAL: PROGUARD CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: PROGUARD CIA. LTDA.
 REPRESENTANTE LEGAL: MICLOS CARRERA JORGE ELIAS
 CONTADOR: TUMBACO HERNANDEZ FREDDY JAVIER
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 11/09/1998
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
 FEC. ACTUALIZACIÓN:
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: FRAGATA Numero: SOLAR 5 Manzana: 11 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL PARQUE VIERNES SANTO Telefono Trabajo: 042735033 Celular: 0992601601 Telefono Trabajo: 042734801 Email: operaciones@sproguard.com Email: legal@sproguard.com Email: jorgemiclos@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2017000665564

Fecha 05/05/2017 16:24:19 PM

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0991462112001
RAZÓN SOCIAL: PROGUARD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 11/09/1998
NOMBRE COMERCIAL: PROGUARD CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: FRAGATA Numero: SOLAR 5 Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE VIERNES SANTO
Marzana, 11. Telefono Trabajo: 042735033 Celular: 0992601601 Telefono Trabajo: 042734801 Email: operaciones@sproguard.com Email: legal@sproguard.com Email:
jorgemiclosc@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN CAMILO Calle: SAN CAMILO Numero: 22 Interseccion: SAN JOSE
Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO SAN CAMILO Conjunto: BENEVENTO Email: documentacionlegal@sproguard.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: AV. AMERICAS Numero: SN Interseccion: ISAAC ULLOA Referencia: A 200 METROS DEL C.C. PLAZA
DE LAS AMERICAS Email: contabilidad@sproguard.com

Código: RIMRUC2017000665564

Fecha: 05/05/2017 16:24:19 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 092346157-8

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VANEGAS LASCANO
 BARBARA DANIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL
 XUREMA
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-12-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUMENTO / OBLIGACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre
VANEGAS CORTAZAR ESCOBAR XAVIER

APellidos y nombres de la madre
LASCANO BALVAZUELA OMBRESI ESPINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL 2017-05-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-09

INSTRUMENTO N. 01 734 37





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 12 DE ABRIL 2017

455 **455 - 087** **0923461578**
 JUNTA NO. MUNICIPIO CÉDULA

VANEGAS LASCANO BARBARA DANIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
 PROVINCIA
GUAYAQUIL **ZONA: 1**
 CANTÓN
TAROLE
 PARROQUIA




CIUDADANA (X)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Barbaravanegas.

Número único de identificación: 0923461578

Nombres del ciudadano: VANEGAS LASCANO BARBARA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER

Nombres de la madre: LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-049-25444



174-049-25444

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Maria Augusta Vanegas

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923461586

Nombres del ciudadano: VANEGAS LASCANO MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VANEGAS CORTAZAR RICARDO

Nombres de la madre: LASCANO SALVATIERRA GHINGER

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-049-25346



171-049-25346

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA N. 091396855-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**LASCANO SALVATIERRA
 GINERER SOPHIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-01-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
**RICARDO XAVIER
 VANEGAS CORTAZAR**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E234374222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LASCANO PERUGACHI NOLOEMAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALVATIERRA ZAMBRIANO CARMEN ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2012-05-02**

FECHA DE EXPIRACION: **2022-05-02**





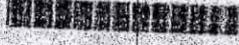

CERTIFICADO DE VOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR

171 171-221 091396855-8

APELLIDOS Y NOMBRES: **LASCANO SALVATIERRA GINERER SOPHIA**

SEXO: F

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**

CERTIFICADO DE VOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES: **LASCANO SALVATIERRA GINERER SOPHIA**

SEXO: F

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913968558

Nombres del ciudadano: LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: LASCANO PERUGACHI HOLDEMAR

Nombres de la madre: SALVATIERRA ZAMBRANO CARMEN ROSARIO

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-049-25231



175-049-25231

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y
 IDENTIFICACION CENSOGRAFICA

090944311-1

CEDULA DE
CIDADADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**QUAYAS
 QUAYASQUE
 BOLIVAR ELADRIANO**
 FECHA DE BASTARDIA 1986-02-07
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**GHINGER SOPHIA
 LASCANO SALVATIERRA**




REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y IDENTIFICACION CENSOGRAFICA

090944311-1

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LOS
VANEGAS ARMENDANOS RICARDO ALFREDO
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTAZAR CRESPO MARIA AUGUSTA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**QUAYASQUE
 2011-10-10**
 FECHA DE BASTARDIA
2021-10-10






CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES ORDENADOS POR
 2 DE ABRIL DE 2017

024 024 - 316 0909443111

LETA No. NUMERO CEDULA

VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
 QUAYASQUE CANTON ZONA 8
 TARQUI PARROQUIA




CNE LEY ORGANICA DEL SISTEMA ELECTORAL 2017

CIRCUITO 70

ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LEIDO
 SUPLENDO EN LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION DEBERA
 SER TRANSMITIDO CON LOS VOTADOS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909443111

Nombres del ciudadano: VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: VANEGAS ARMENDARIS RICARDO ALFREDO

Nombres de la madre: CORTAZAR CRESPO MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-049-25161



174-049-25161

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EL SEÑOR RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, Y LA SEÑORA GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, A FAVOR DE LAS SEÑORITAS MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO Y BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO.

x 
RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR
Ced. No. 0909443111
Cert. Vot.



x 
GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA
Ced. No. 0913968558
Cert. Vot.



x *María Augusta Vanegas*
MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO
Ced. No. 0923461586
Cert. Vot.



x *Barbara Vanegas*
BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO
Ced. No. 0923461578
Cert. Vot.

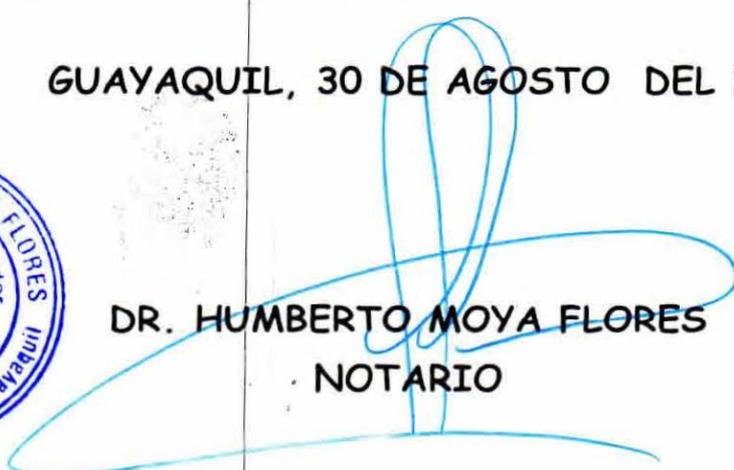


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **QUINCE** FOJAS UTILES, QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 30 DE AGOSTO DEL 2017




DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2017	09	01	29	0

Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil Ab. Janina Peña Bravo

**AB. MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL ACCION
PERSONAL NO. 13156-DP09-2017FM.**

Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROGUARD CIA LTDA celebrada el ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho ante el ABG FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que otorga el señor RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR Y LA SEÑORA GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA a favor de las señoritas MARIA AUGUSTA VANEGAS LASCANO Y BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO celebrada el veintinueve de Agosto del dos mil diecisiete, ante el DR. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES NOTARIO TRIGESIMO OCTAVIO DEL CANTON GUAYAQUIL .- De todo lo cual .-Doy fe.- Guayaquil veinticinco de Septiembre del dos mil diecisiete.

AB. MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL
ACCION PERSONAL NO. 13156-DP09-2017FM





NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901029001145

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909443111
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 13156-DP09-2017-FM





Factura: 001-006-000027425

20170901038P03661



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20170901038P03661						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (10:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909443111	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913968558	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VANEGAS LASCANO MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923461586	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VANEGAS LASCANO BARBARA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923461578	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 38.356
FECHA DE REPERTORIO: 30/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PROGUARD CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL**, el día 29 de agosto del 2017, mediante la cual el **VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER con autorización de su cónyuge LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA** ceden y transfieren (2.500) participaciones a favor de **VANEGAS LASCANO MARIA AUGUSTA**; y, **LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA con autorización de su cónyuge VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER** ceden y transfieren (2.500) participaciones a favor de **BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 3.242 a 3.258, Registro de Cesión de Participaciones número 135. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38356



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 06 de septiembre de 2017

REVISADO POR: R

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER	2500	VANEGAS LASCANO MARIA AUGUSTA
LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA	2500	VANEGAS LASCANO BARBARA DANIELA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0178220

127) JHT-900-100



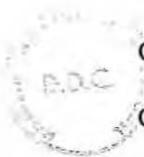
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2017-09-01-038-P03661
ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EL SEÑOR RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, Y LA SEÑORA GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, A FAVOR DE LAS SEÑORITAS MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO Y BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO.....

CUANTIA: USD\$5.000.00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR**, y la señora **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA**, ambos por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre si; en calidad de CEDENTES, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y ejecutiva en su orden y domiciliados en





Samborondon de transito en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, las señoritas **MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO y BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO**, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIAS, quienes declaran ser de estado civil solteras, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivas y domiciliadas en Samborondon de transito en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar la incorporación en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Concurren al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, y en sus



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

calidades de CEDENTES, la señora **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA**, y el señor **RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR**, ambos por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre si; y, por otra parte, por sus propios derechos y en sus calidades de CESIONARIA, las señoritas **MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO** y **BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO**; todos de nacionalidad ecuatoriana, y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **PROGUARD CIA. LTDA.**, se constituyó como Sociedad Anónima, según escritura pública autorizada el ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; **b)** La Compañía, en ese entonces, denominada **PROGUARD S.A.**, aumentó su capital y reformó parcialmente sus estatutos sociales, según escritura pública celebrada el veintiséis de octubre del año dos mil uno, ante el abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de diciembre del dos mil uno; **c)** **PROGUARD S.A.** se



transformó en Compañía Limitada, mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo de dos mil cuatro, ante el abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de marzo de dos mil cinco; **d)** Aumenta el capital social y reforma el objeto social, según escritura pública autorizada el cuatro de abril de dos mil siete, por el abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de junio de dos mil siete; **e)** Por segunda ocasión, cambia el objeto social y consecuentemente reforma parcialmente el estatuto social, según obra de la escritura pública celebrada el veinticinco de agosto de dos mil ocho, ante el doctor Marcos Nicolás Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de noviembre de dos mil ocho; y , **f)** La Junta General de Socios de la Compañía en referencia, en su sesión celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, autorizó a los socios: DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR para que ceda sus dos mil quinientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América que posee dentro del capital social, a favor de la





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

señorita **MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO**; y, a la LCDA. **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA** ceda igualmente sus dos mil quinientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América que posee dentro del capital social, a favor de la señorita **BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO**. El cuadro de integración de capital, una vez formalizada la presente cesión, quedará conformado según lo detallado en la citada acta que se agrega para que forme parte de esta escritura, como documento habilitante; y a la vez, se resolvió admitir a las prenombradas cesionarias como nuevas socias de la Compañía **PROGUARD CIA. LTDA.**

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, el socio **RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR** cede el total de sus DOS MIL QUINIENTAS participaciones que posee dentro del capital social a favor de la señorita **MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO**; y, por otra parte, la socia **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA** cede y transfiere DOS MIL QUINIENTAS participaciones a favor de la señorita **BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO**. Cesiones que se realizan en venta real y efectiva, con todos los derechos inherentes a las citadas participaciones cedidas. El capital social,



previa formalización de este instrumento legal, quedará conformado según consta del cuadro de integración detallado en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios antes citada.- **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** La señora GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA manifiesta que concede su expreso consentimiento para que su cónyuge RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR transfiera las DOS MIL QUINIENTAS participaciones que posee en el capital social de la Compañía **PROGUARD CIA. LTDA.**; asimismo, el señor RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR manifiesta que concede su expreso consentimiento para que su cónyuge GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA transfiera las DOS MIL QUINIENTAS participaciones que posee en el capital social de la Compañía **PROGUARD CIA. LTDA.- QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Nosotras: MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO y BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO por nuestro propios derechos, aceptamos la presente cesión de participaciones sociales realizada a nuestro favor, por ser conveniente a nuestros intereses y por haber pagado el valor nominal de las participaciones sociales a los Cedentes, en dinero en efectivo y de curso legal. Asimismo, declaramos conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la Compañía **PROGUARD**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CIA. LTDA., tiene contraído con sus clientes, mediante contratos privados y públicos; por lo tanto, asimismo como nuevas socias de la citada Sociedad, asumimos todas las obligaciones y derechos que nos corresponda.- Los cedentes **RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR** y **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA**, cada uno de ellos, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre si, declaran de manera expresa a través de instrumento público, que no existe gravamen de ninguna naturaleza que afecte a las participaciones transferidas, sin embargo se comprometen al saneamiento de Ley en relación a las certificaciones de aportaciones que ceden.- Asimismo, declaran: **a)** Que con la presente cesión se separan de todo derecho que les corresponde o pudiere corresponder sobre las participaciones sociales referidas anteriormente; y, **b)** Que se comprometen a resolver cualquier problema de tipo administrativo y judicial que las cesionarias tuvieren en el futuro, por la cesión de las participaciones, materia de este contrato.-

SEXTA: CONTROVERSIA.- En caso de controversias los cedentes y las cesionarias fijan como domicilio: Cdla. Vista al Parque, solar 5A 5B, km 8 ½, teléfono: 0987000666 / 0991455178 / 0991511423. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**



HABILITANTES.- Se acompaña el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete; y, el certificado extendido por el representante legal de la citada Compañía.- Agregue, Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento. **AB.**

CARMEN ESPINOZA COELLO.- Matrícula No. 09-1982-54.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PROGUARD CIA. LTDA., CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO
DEL 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y quince minutos, en el local de la Compañía ubicado en la Cdla. Fragata, Mz. 11 Villa 5, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PROGUARD CIA. LTDA. con la concurrencia de los señores socios: JORGE ELIAS MICLOS CARRERA por sus propios derechos y propietario de 5.000 participaciones; DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR por sus propios derechos y propietario de 2.500 participaciones y LCDA. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA por sus propios derechos y propietaria de 2.500 participaciones; las mismas que totalizan 10.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar, cada una.- Adicionalmente, a la presente Junta concurren como invitadas las señoritas BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO y MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO.- Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado íntegramente; los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el siguiente Orden del Día: **CONSENTIR EN LA CESIÓN DE LAS PARTES SOCIALES Y EN LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**- Los socios presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General; la misma que es presidida por el Sr. Jorge Miclos Carrera, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta, el Dr. Ricardo Vanegas Cortázar.- Previa a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual se declara instalada la Junta para deliberar el único punto del Orden del Día: **CONSENTIR EN LA CESIÓN DE LAS PARTES SOCIALES Y EN LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**- El Dr. Ricardo Vanegas Cortázar expresa que es su voluntad ceder y transferir sus 2.500 participaciones que tiene dentro del capital social, a favor de su Srta. hija María Augusta Vanegas Lascano, invitada aquí presente. Asimismo, la socia Ghinger Lascano Salvatiera manifiesta que es su deseo ceder y transferir sus 2.500



participaciones que posee dentro del capital social, a favor de su señorita hija Barbara Daniela Vanegas Lascano, aquí presente. Acto seguido, lo señalado por los prenombrados socios se pone a consideración de la Sala; lo cual, luego de ser deliberado, por unanimidad del capital social asistente y de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías, la Junta General de Socios RESUELVE; **a)** Aprobar que el socio RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR transfiera el total de sus participaciones que posee dentro del capital social, esto es, las 2.500 participaciones a favor de MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO; **b)** Facultar a la socia GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA ceda las 2.500 participaciones que posee dentro del capital social, a favor de BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO; **c)** Autorizar la admisión como nuevas socias a las invitadas, señoritas: MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO y BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO; ambas de nacionalidad ecuatoriana. Luego que se formalice la escritura de cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital social de la Compañía PROGUARD CIA. LTDA., quedará conformado de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>No. PARTICIPACIONES</u>	<u>Numerario</u>	<u>Porcentaje</u>
JORGE ELÍAS MICLOS CARRERA	5.000	\$5.000,00	50.00
MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO	2.500	\$2.500,00	25.00
BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO	<u>2.500</u>	<u>\$2.500,00</u>	<u>25.00</u>
TOTAL	10.000	\$10.000,00	100%

Finalmente, el Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo expedido por la Entidad de Control, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que los instrumentos incorporados son: a) Lista de asistentes a la Junta; y, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario Ad-hoc de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede el receso necesario para la redacción de la presente acta, la misma que es leída y aprobada por

unanimidad, suscribiéndola todos y cada uno de los socios concurrentes.-



GINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA
Socia



JORGE ELÍAS MICLOS CARRERA
Socio-Presidente de la Junta



RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR
Socio-Secretario Ad-hoc de la Junta



CERTIFICADO

De acuerdo a lo estipulado por el Art. 113, Inciso Segundo de la Ley de Compañías; el suscrito en calidad de Presidente y como tal representante legal de la Compañía **PROGUARD CIA. LTDA.**, certifica que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con el carácter de Universal de la prenombrada Sociedad, el 28 de agosto del 2017, resolvió en forma unánime otorgar consentimiento para que los socios: **RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR** ceda y transfiera sus 2.500 participaciones que posee dentro del capital social, a favor de **MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO**; y, **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA** ceda y transfiera sus 2.500 participaciones que tiene dentro del capital social, a favor de **BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO**; según el cuadro de cesión de participaciones que obra del Acta de la Junta General de Socios arriba citada. Participaciones sociales que tienen el valor de Un Dólar cada una de ellas.-

Guayaquil, 28 de agosto del 2017



JORGE ELÍAS MICLOS CARRERA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA





Cia. Ltda.
PROGUARD
 SEGURIDAD TOTAL A SU SERVICIO

31
 EXP. 82892



Guayaquil, 18 de Julio 2015

Señor:
JORGE ELIAS MICLOS CARRERA
 Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplame poner en su conocimiento que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de seguridad privada PROGUARD CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, por el periodo de CINCO AÑOS, como PRESIDENTE de la compañía, con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el estatuto social. Su anterior nombramiento fue Inscrito el 20 de Julio del 2010, en Foja 75.243, Registro Mercantil Número 13.725, Repertorio Número 35.424

Conforme los estatutos de la compañía usted tendrá la Representación Legal y Extrajudicial de la misma en forma individual.

PROGUARD CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado FRANCISCO J. CORONEL FLORES, el 08 de Julio 1998 e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Septiembre de 1998, siendo transformada a compañía limitada el 04 de Marzo del 2004 mediante escritura Pública celebrada ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el Dr. PIERO AYCART VICENZINI e inscrita el 22 de Marzo 2005.

Atentamente,

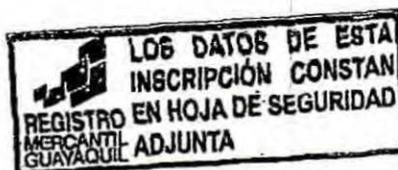

 Maria Luisa Cela Carrera
 Secretaria Ad-Hoc de la Junta de Socios

RAZON: Yo, JORGE ELIAS MICLOS CARRERA, de nacionalidad Ecuatoriana de nacimiento, acepto el cargo de PRESIDENTE de PROGUARD CÍA. LTDA., y declaro que me posesiono en esta misma fecha.

Guayaquil, Julio 18 del 2015



Jorge Elías Miclos Carrera
 C.C.- 1306087014
 C.V.- 063-0157



GUAYAGUIL: Ciudadela la Fragata Mz 11 Solar 4 y 5 Edificio PROGUARD. Telf.:042-734801-042-735033 Email:gye@sproguard.com
 QUITO: San Camilo C-22 San José Conjunto Benevento Telf.:0995618841-0984932117 Email:uio@sproguard.com
 CUENCA: Avenida de las Americas y Basilica.Email:cue@sproguard.com Telf.:0999056056-0998468476



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 36.284
FECHA DE REPERTORIO: 21/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROGUARD CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE ELIAS MICLOS CARRERA**, de fojas **31.033 a 31.035**, Registro de Nombramientos número **9.774**.



Orden: 36284

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 03 de agosto de 2015

REVISADO POR: *R*

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1187495

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991462112001
 RAZÓN SOCIAL: PROGUARD CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: PROGUARD CIA. LTDA.
 REPRESENTANTE LEGAL: MICLOS CARRERA JORGE ELIAS
 CONTADOR: TUMBACO HERNANDEZ FREDDY JAVIER
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 11/09/1998
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
 FEC. ACTUALIZACIÓN:
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: FRAGATA Numero: SOLAR 5 Manzana: 11 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL PARQUE VIERNES SANTO Telefono Trabajo: 042735033 Celular: 0992601601 Telefono Trabajo: 042734801 Email: operaciones@sproguard.com Email: legal@sproguard.com Email: jorgemiclos@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2017000665564

Fecha 05/05/2017 16:24:19 PM

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0991462112001
RAZÓN SOCIAL: PROGUARD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 11/09/1998
NOMBRE COMERCIAL: PROGUARD CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: FRAGATA Numero: SOLAR 5 Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE VIERNES SANTO
Marzana: 11 Telefono Trabajo: 042735033 Celular: 0992601601 Telefono Trabajo: 042734801 Email: operaciones@sproguard.com Email: legal@sproguard.com Email:
jorgemiclosc@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN CAMILO Calle: SAN CAMILO Numero: 22 Interseccion: SAN JOSE
Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO SAN CAMILO Conjunto: BENEVENTO Email: documentacionlegal@sproguard.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: AV. AMERICAS Numero: SN Interseccion: ISAAC ULLOA Referencia: A 200 METROS DEL C.C. PLAZA
DE LAS AMERICAS Email: contabilidad@sproguard.com

Código: RIMRUC2017000665564

Fecha: 05/05/2017 16:24:19 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

IBM 17 01 734 37

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 N.º 092346157-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: VANEGAS LASCANO BARBARA DANIELA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2017-05-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-05-08

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-12-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




RESTRICCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

EI 12541122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VANEGAS CORTAZAR ESCOBAR RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LASCANO BALVAZUELA CARMEN ESPINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2017-05-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-05-08






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 12 DE ABRIL 2017

455
 LISTA NO.

455 - 087
 NÚMERO

0923461578
 CÉDULA

VANEGAS LASCANO BARBARA DANIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA

GUAYAQUIL
 CANTÓN

TAROLE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1




CIUDADANA (X)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Barbara Vanegas.

Número único de identificación: 0923461578

Nombres del ciudadano: VANEGAS LASCANO BARBARA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER

Nombres de la madre: LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-049-25444



174-049-25444

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CERTEJADE CIUDADANÍA No 092346158-6

APellidos y nombres
 VANEGAS LASCANO
 MARIA AUGUSTA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR / SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1997-04-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

FECHA DEL CEDULADO

ESTUDIANTE ESTUDIANTE

ANEGAS CORTAZAR RICARDO
 RELACION Y NOMBRES DE LA MADRE
 LASCANO SALVATIERRA GINGER
 GUAYAS Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAQUIL
 2015-08-26
 FECHA DE EXPIRACION
 2027-08-26
 COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

19970429F20270826ECU
 VANEGAS<LASCANO<<MARIA AUGUSTA

DR. MOJIBERTO MOYA FLORES
 Republica del Ecuador
 Guayaquil XXXVIII

CERTIFICADO DE SUFRAGIO
 ELECIONES GENERALES 2017

455 455-088 0923461686

VANEGAS LASCANO MARIA AUGUSTA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTON
 TARIJI PARROQUIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REGISTRAR GENERAL
 TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



Maria Augusta Vanegas

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923461586

Nombres del ciudadano: VANEGAS LASCANO MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VANEGAS CORTAZAR RICARDO

Nombres de la madre: LASCANO SALVATIERRA GHINGER

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-049-25346



171-049-25346

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA N. 091396855-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**LASCANO SALVATIERRA
 GINERER SOPHIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-01-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
**RICARDO XAVIER
 VANEZAS CORTAZAR**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LASCANO PERUGACHI NOLOEMAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALVATIERRA ZAMBRANO CARMEN ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **GUAYAQUIL 2012-05-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-05-02**

E234374222






CERTIFICADO DE VOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR

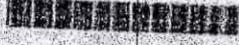
171 171-221 091396855-8

APELLIDOS Y NOMBRES: **LASCANO SALVATIERRA GINERER SOPHIA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1971-01-04**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

CERTIFICADO DE VOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES: **LASCANO SALVATIERRA GINERER SOPHIA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1971-01-04**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913968558

Nombres del ciudadano: LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: LASCANO PERUGACHI HOLDEMAR

Nombres de la madre: SALVATIERRA ZAMBRANO CARMEN ROSARIO

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-049-25231



175-049-25231

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y
 IDENTIFICACION PERSONAL

090944311-1

CEDULA DE
CIDADADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VANEGAS CORTAZAR
 RICARDO XAVIER**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**QUAYAS
 QUAYASQUE
 BOLIVAR ELADRIANO**
 FECHA DE EMISION
2011-10-10
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
Casado
**GHINGER SOPHIA
 LASCANO SALVATIERRA**




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y
 IDENTIFICACION PERSONAL

090944311-1

CEDULA DE
CIDADADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VANEGAS ARMENDANES RICARDO ALFREDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**QUAYAS
 QUAYASQUE**
 FECHA DE EMISION
2011-10-10





CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES CONSERVADOS EN
 4 DE ABRIL DE 2017

CNE

024 024 - 316 0909443111

LETA N. NOMBRE Cedula

VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
 QUAYASQUE CANTON ZONA 8
 TARQUI PARROQUIA




CNE

LEVANTADO EN
BOGOTÁ
 COLOMBIA

2017

CUDREANA 70

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LA FOTOFIJA
 SUPRADIENDE LA SITUACION Y CONDICIONES EN
 ESTE CERTIFICADO Y EN SU FOTOFIJA
 SON TRANSFERIDAS A LOS SISTEMAS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909443111

Nombres del ciudadano: VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: VANEGAS ARMENDARIS RICARDO ALFREDO

Nombres de la madre: CORTAZAR CRESPO MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-049-25161



174-049-25161

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EL SEÑOR RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, Y LA SEÑORA GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, A FAVOR DE LAS SEÑORITAS MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO Y BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO.

x 
RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR
Ced. No. 0909443111
Cert. Vot. 



x 
GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA
Ced. No. 0913968558
Cert. Vot. 

x *María Augusta Vanegas* 
MARÍA AUGUSTA VANEGAS LASCANO
Ced. No. 0923461586
Cert. Vot.

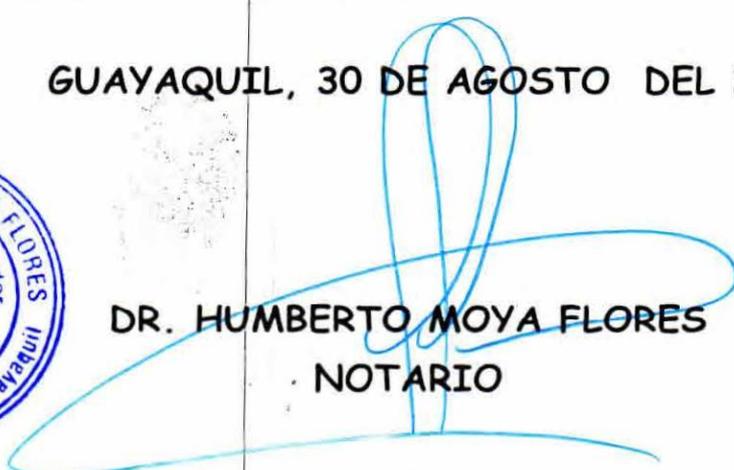
x *Barbara Vanegas* 
BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO
Ced. No. 0923461578
Cert. Vot. 

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **QUINCE** FOJAS UTILES, QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 30 DE AGOSTO DEL 2017




DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2017	09	01	29	0

**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

**AB. MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL ACCION
PERSONAL NO. 13156-DP09-2017FM.**

Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROGUARD CIA LTDA celebrada el ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho ante el ABG FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que otorga el señor RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR Y LA SEÑORA GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA a favor de las señoritas MARIA AUGUSTA VANEGAS LASCANO Y BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO celebrada el veintinueve de Agosto del dos mil diecisiete, ante el DR. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES NOTARIO TRIGESIMO OCTAVIO DEL CANTON GUAYAQUIL .- De todo lo cual .-Doy fe.- Guayaquil veinticinco de Septiembre del dos mil diecisiete.

**AB. MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL
ACCION PERSONAL NO. 13156-DP09-2017FM**





NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901029001145

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909443111
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 13156-DP09-2017-FM





Factura: 001-006-000027425

20170901038P03661



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20170901038P03661						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (10:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909443111	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913968558	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VANEGAS LASCANO MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923461586	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VANEGAS LASCANO BARBARA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923461578	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 38.356
FECHA DE REPERTORIO: 30/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PROGUARD CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL**, el día 29 de agosto del 2017, mediante la cual el **VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER con autorización de su cónyuge LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA** ceden y transfieren (2.500) participaciones a favor de **VANEGAS LASCANO MARIA AUGUSTA**; y, **LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA con autorización de su cónyuge VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER** ceden y transfieren (2.500) participaciones a favor de **BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 3.242 a 3.258, Registro de Cesión de Participaciones número 135. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38356



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 06 de septiembre de 2017

REVISADO POR: R

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER	2500	VANEGAS LASCANO MARIA AUGUSTA
LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA	2500	VANEGAS LASCANO BARBARA DANIELA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0178220